

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.180

Madrid, 15 de abril de 2016

Año 164 - Núm. 7

Sumario

EDITORIAL

Una anómala ¿distinción? municipal: la persona «non grata»..... 703

CONSULTAS

- 
91. BIENES Y PATRIMONIO. PATRIMONIALES.— Reversión de las cesiones gratuitas transcurrido el plazo legal de 30 años 705
92. CONTRATACIÓN LOCAL.— Requisitos para contratar con una Empresas de Servicios Energéticos 708
93. EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Procedimiento a seguir cuando no se acredita fehacientemente desde el punto de vista registral la titularidad del bien a expropiar 710
94. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Situación administrativa de Secretario que aprueba plaza interina en otro municipio 713
95. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Régimen disciplinario.— Los simples errores de la administración no pueden dar lugar siempre a expedientes sancionadores 715
96. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Valoración de los méritos en los procesos de selección 716
97. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— El Pleno debe disponer de las condiciones financieras de los préstamos a concertar 718
98. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Renuncia a la herencia a efectos del procedimiento de gestión tributaria en concepto del IVTNU 720
99. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— La cría y engorde de caracoles no está sujeta a proyecto de actuación al estar vinculada a explotación análoga a la pecuaria 724
100. POLICÍA MUNICIPAL.— Provisión puesto Jefe Policía Local en Andalucía 725
101. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Las aportaciones a los planes de pensiones forman parte de la masa salarial 726
102. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— No existe obligación de abonar las facturas por la reparación anticipada de presuntos daños 728
103. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Mercados.— La adjudicación de un puesto en el mercado de abastos debe considerarse una concesión demanial 729
104. URBANISMO.— Aplicación de la doctrina de la STC 5/12016 a las normas posteriores que regulan el Informe de Evaluación de los Edificios 731
105. URBANISMO. Licencias.— Formalización cesión de viales en los casos de licencia de parcelación 733

OPINIÓN

- 
- **Actualidad**
La «cuestión provincial» en la Constitución Española, *Juan José LAVILLA EZQUERRA* 735

- **Colaboraciones**

¿Se mantiene vivo el mito del art. 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986?: estudio a la luz del Real Decreto-ley 10/2015?, *Agustín BERROCAL HERNÁNDEZ y Pilar FERNÁNDEZ MONTERO* 749

Las cesiones de crédito en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, *Apolonio GONZÁLEZ PINO* 760

- **Comentarios de Jurisprudencia**

La Sentencia (primera de once) del Tribunal Constitucional, de 3 de marzo de 2016, sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, *Guillermo LAGO NÚÑEZ* 773



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**

Procedimiento administrativo para arrendamiento con opción de compra de inmuebles, *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* 801

- **Nuevas Tecnologías**

Los desafíos en relación con los macrodatos, *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* 808

- **El Consultor hace un Siglo y Medio** 815



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 818

- Foto portada: Ayuntamiento de Hita (Guadalajara)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silvia.ballesteros@wolterskluwer.com

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).